

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

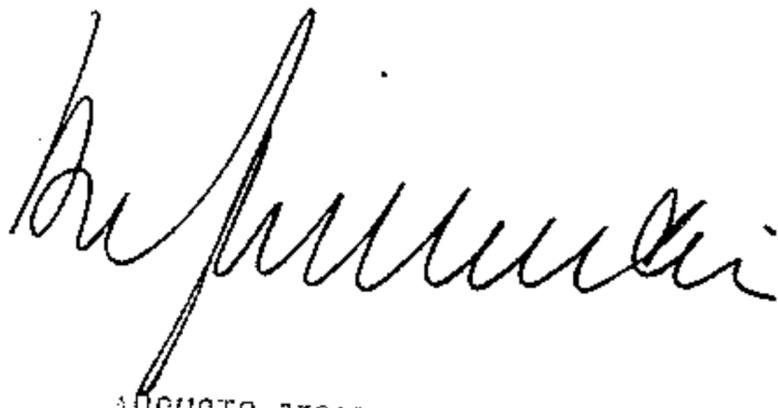
Buenos Aires, 12 de abril de 1989.-

En atención a lo expuesto a fs. 1 por la Subsecretaría de Administración y teniendo en cuenta la medida que propicia a los efectos de poder atender la cancelación de facturas de servicios en razón de carecer de saldos las partidas presupuestarias correspondientes,

SE RESUELVE:

1°) Atender con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores" la cancelación de los gastos consignados en las planillas obrantes a fs. 2/3 -las que pasarán a formar parte de la presente resolución- que asciende a la suma total de AUSTRALES DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y UNO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (A 2.697.041,31).-

2°) Regístrese y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración.-



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO